

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 715-84/2023.-
BR.

DECRETO N° **2203** s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas, Nivel 2, a favor de la Lic. Arminda Rosalía Martínez, CUIL N° 27-31214541-9, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, quien cumple funciones de Licenciada en Enfermería en el Servicio de Clínica Médica, por el periodo comprendido del 18 de abril al 31 de diciembre de 2022, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579, y Decreto Acuerdo 517-S-08; y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 000155-S-2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, se tuvo por reconocido el adicional de mención a favor de la Lic. Martínez, en el nivel 2, a partir del 18 de abril de 2022;

Que, obra informe de la Sección Liquidación de Sueldos de dicho nosocomio de origen, que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en la planilla de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2024, con ajustes por todo el periodo de 2023, quedando pendiente de pago el periodo 2022;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-84/2023, caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE LA LIC. MARTINEZ ARMINDA ROSALIA.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.024- Ley N° 6.371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -


CLAUDIA GISELA JUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

2203 s.

CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. FREDDY TORALZ
JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. P. N. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy